FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD
N° 410-2026-UNF-VPAC/ FCEA

Sullana, 28 de octubre de 2026.

VISTOS:
La Resolución de Comisión Organizadora N.º 092-2023-UNF/CO, de fecha 24 de marzo de 2023; la Resolución de Comisión Organizadora N.º 651-2026-UNF/CO, de fecha 16 de octubre de 2026; el Acta N.º 09-2026-FCEA, de fecha 22 de octubre de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible.

Que, mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, en la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado por RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.° 461-2021-UNF/CO, se establece expresamente que [...] *los Coordinadores de Facultad tienen atribuciones de Decano" durante el proceso de constitución institucional* [...].

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), la cual consta de dos (02) títulos, seis (06) capítulos, ciento cuarenta y siete (147) Artículos y un (01) anexo.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, en el Artículo 78°. Funciones del Decanato, inciso 78.13, señala que el Decanato tiene como función: [...] *Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia* [...].

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 092-2023-UNF/CO, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó la "Directiva para Ayudantía de Cátedra, Laboratorio o Investigación de la Universidad Nacional de Frontera", instrumento que regula el procedimiento de selección de Ayudantías de Cátedra en la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 9° de la referida Directiva establece que para la selección de Ayudantías de Cátedra, Laboratorio o Investigación en las Facultades se constituirá un Jurado Calificador integrado por el Coordinador de Facultad, un docente adscrito nombrado en el más alto nivel de la Facultad, el Director de Escuela y el Director de Departamento, quienes serán designados mediante Resolución de Facultad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 651-2026-UNF/CO, de fecha 16 de octubre de 2026, se aprobaron las Bases del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, Semestre 2026-II de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, estableciéndose las disposiciones que regulan el desarrollo del referido concurso;

Que, mediante Acta N.º 09-2026-FCEA, de fecha 22 de octubre de 2026, correspondiente a la reunión de autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, luego del análisis y deliberación respecto a la conformación de los órganos encargados de la evaluación y selección del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, Semestre Académico 2026-II, se acordó conformar tres (03) subcomisiones, una por cada Escuela Profesional, quedando integradas de la siguiente manera:

Escuela Profesional	Cargo	Docente
Ingeniería Económica	Presidente	Dr. Ántero Alexander Cabrera Torres
	Miembro 1	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé
	Miembro 2	Mg. Luis Ramón Trelles Pozo
	Miembro 3	Dr. Freddy Carrasco Choque
Ingeniería Ambiental	Presidente	Dr. Ántero Alexander Cabrera Torres
	Miembro 1	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé
	Miembro 2	Dr. Reyder Ovidio López Guayanay
	Miembro 3	Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo
Ingeniería Forestal	Presidente	Dr. Ántero Alexander Cabrera Torres
	Miembro 1	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé
	Miembro 2	Mg. Handry Martín Rodas Purizaga
	Miembro 3	Mg. Pacífico Muñoz Chávarri

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente formalizar mediante acto resolutivo la designación de los integrantes del Comité de Evaluación y Selección del I Concurso de Selección de Ayudantía de Cátedra, modalidad Ayudantía de Aula, Semestre Académico 2026-II de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas al Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

encargado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 475-2026-UNF/CO, de fecha 13 de agosto de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL I CONCURSO DE SELECCIÓN DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA, MODALIDAD AYUDANTÍA DE AULA, SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES, organizado en tres (03) subcomisiones, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional	Cargo	Docente
Ingeniería Económica	Presidente	Dr. Ántero Alexander Cabrera Torres
	Miembro 1	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé
	Miembro 2	Mg. Luis Ramón Trelles Pozo
	Miembro 3	Dr. Freddy Carrasco Choque
Ingeniería Ambiental	Presidente	Dr. Ántero Alexander Cabrera Torres
	Miembro 1	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé
	Miembro 2	Dr. Reyder Ovidio López Guayanay
	Miembro 3	Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo
Ingeniería Forestal	Presidente	Dr. Ántero Alexander Cabrera Torres
	Miembro 1	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé
	Miembro 2	Mg. Handry Martín Rodas Purizaga
	Miembro 3	Mg. Pacífico Muñoz Chávarri

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Comité de Evaluación y Selección, a través de las subcomisiones señaladas en el artículo precedente, desarrolle el proceso de evaluación y selección de los postulantes, de conformidad con la Directiva aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 092-2023-UNF/CO, las Bases aprobadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 651-2026-UNF/CO y demás normativa institucional aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Jurado Evaluador y a las instancias correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
COORDINADOR (e)